

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 12 de junio de 2014, por la que se modifica la Orden de 17 de julio de 2012, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Por Orden de 18 de julio de 2011 fueron publicados los listados del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y se le nombró personal funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, don Antonio Mateos Vera interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Una vez dictada sentencia por la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el P.O. 287/12, por la que estima el citado recurso, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación, Cultura y Deporte, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, dicta la Orden de 28 de marzo de 2014, por la que se acuerda el cumplimiento de la referida sentencia.

Por otra parte, don Antonio Mateos Vera participó en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros de 2013, resultando seleccionado por la especialidad de música y nombrado funcionario en prácticas por Orden de 22 de julio de 2013, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Como consecuencia de la estimación del citado recurso, por Orden de 22 de abril de 2014 se procedió al nombramiento provisional como personal funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, validando el resultado de la fase de prácticas para la que fue nombrado por Orden de 22 de julio de 2013 y retrotrayendo sus efectos a 31 de agosto de 2012.

Por último, la base decimoquinta de la Orden de 14 de marzo de 2011, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, establece que concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación aprobará el expediente del procedimiento selectivo, que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2012.

En virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte,

D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 17 de julio de 2012, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011 y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, en el sentido de incluir a don Antonio Mateos Vera, con DNI 74835044-J, en la lista del personal declarado apto en la fase de prácticas del citado procedimiento selectivo, por la especialidad de música, con una puntuación global de 7,5492.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte su nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2012.

Sevilla, 12 de junio de 2014